



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2020-A-MPC.

Sicuani, 23 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 025-2020-CM-MPC, de fecha 23 de junio de 2020, mediante el cual se **DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A TENER BARRIOS SALUDABLES CONTRA EL COVID-19;** y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, así mismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.** Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2020-CM/SG, de fecha 22 de junio de 2020, en la estación de pedidos, respecto del pedido de la señora Regidora Milagros Flores Solís, quien solicita barrio seguro libre de COVID-19

Que, puesto a consideración de los señores regidores el sustento del pedido de la señora Regidora Milagros Flores Solís, respecto de la implementación de un proyecto barrio seguro libre de COVID-19, que luego de un arduo debate se **ACUERDA DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A TENER BARRIOS SALUDABLES CONTRA EL COVID-19,** por mayoría de sus integrantes.

Que, bajo las consideraciones expuestas se acuerda **DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A TENER BARRIOS SALUDABLES CONTRA EL COVID-19.**

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A TENER BARRIOS SALUDABLES CONTRA EL COVID-19.**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER,** dejar sin efecto cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, designados en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: **DISPONER,** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

c.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. de Administración y Finanzas.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Ger. Ges. Ambiental.
Gerencia de Desarrollo Económico,
Archivo.
JCCc/azs.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL